

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA- POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

RADICACIÓN: 170014003007-2020-00257-00

DEMANDANTE: CAROLINA BUITRAGO MURCIA

DEMANDADOS: GUILLERMO LEDEZMA VALERO
PERSONAS INDETERMINADAS

Agréguese al expediente los oficios provenientes de las siguientes entidades: Superintendencia de Notariado y Registro e IGAC; en los que se comunica que sobre el bien pretendido en usucapión no existe circunstancia que impida el trámite de la demanda.

Así mismo se pone en conocimiento las fotografías de la Valla del inmueble objeto de esta demanda de pertenencia, para los fines previstos en el artículo 7 del CGP.

Inscrita la demandada y aportadas las fotografías por la demandante, se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del ibídem, disponiendo la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Se dispone agregar al expediente la guía de envío para notificación personal del demandado, señor GUILLERMO LEDEZMA VALERO.

Previo a pronunciarse sobre la procedencia de la citación para la notificación personal del demandado, deberá aportarse la aludida citación para la notificación personal y su correspondiente acuse de recibido.

Ahora, conforme lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación de la parte pasiva, so pena terminarse el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>143 Del 27 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
